



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE MAYO DE 1975

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a modificar el Plan de Inversiones con destino a Equipamiento Saneamiento Ambiental y Tratamiento de Basurales, el que responderá en su nuevo contexto al siguiente detalle:

PLAN EQUIPAMIENTO

7 Chasis para camión gasolero	\$ 741.636
5 Recolectores compactadores de residuos	\$ 260.000
Repuestos para los recolectores	\$ 52.000
2 Tractores	\$ 114.624
Repuestos para tractores	\$ 24.000
150 Palas y 40 horquillas	\$ 11.522
1 Tanque regador	\$ 32.890
1 Tanque atmosférico	\$ 41.300
4 Acoplados compactadores	\$ 184.800
Repuestos para acoplados compactadores	\$ 36.960
1 Fumigadora y 1 termo fumigadora	\$ 14.800
Uniformes varios p/obreros saneamiento	\$ 55.172
2 Tinglados metálicos	\$ 52.880
800 Metros de zaranda y 5 rollos alambre	\$ 32.975,20
50 Carritos manuales recolectores metálicos	\$ 48.500



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

1.500 Escobas de palmera	\$ 9.750
1.500 Cepillos de piazaba	\$ 22.150
Cascos, guantes, manguillas, botas	<u>\$ 23.420,80</u>
Total	\$1.759.300

PLAN TRATAMIENTO BASURALES

Horno	\$ 440.700
TOTAL GENERAL	\$ 2.200.000

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo a contratar con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la Financiación del Plan Equipamiento Saneamiento Ambiental y Planta Tratamiento de Basurales, en los conceptos que figuran en el detalle antes descripto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

O R D E N A N Z A N° 780

Fdo. MARIO A. LUNA
VICTOR MANUEL BOLLADA